

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE ESTUDIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Código: IT-CH-MI-07
		Página 1 de 4
	División de Medicina	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	3
7. ANEXOS	3
8. CONTROL DE CAMBIOS:	3

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos necesarios para la realización de estudios de Anatomía Patológica en los pacientes hospitalizados en el Servicio de Medicina Interna.

2. Alcance:

Aplica a todo paciente que se encuentra hospitalizado en el Servicio de Medicina Interna y que requiere la realización de un estudio de Anatomía Patológica (Estudios histopatológicos de biopsias de órganos y tejidos, citologías de líquidos corporales, etc). Como complemento diagnóstico y tratamiento específico de acuerdo a resultado.

3. Definiciones:

Paciente: Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

AHCGFAA: Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", perteneciente a red OPD.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Ernesto Landeros Navarro Médico Adscrito Medicina Interna	Dra. Sol Ramírez Ochoa Jefe de Servicio Medicina Interna	Dra. Lorena Valerdi Contreras Jefe División de Medicina

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE ESTUDIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Código IT-CH-MI-07:
		Página 2 de 3
	División de Medicina	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

Anatomía Patológica: rama de la medicina que se ocupa del estudio, por medio de técnicas morfológicas, de las causas, el desarrollo y las consecuencias de las enfermedades. El fin último de esta especialidad es el diagnóstico correcto de biopsias, piezas quirúrgicas, citologías y autopsias.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Jefe del Servicio de Medicina Interna.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Medicina Interna.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Médicos Internos de Pregrado, Enfermeras adscritas al servicio de Medicina Interna en AHCGFAA.

4.4 Supervisión

Jefe de División de Medicina y Jefe del Servicio de Medicina Interna.

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Se encuentra hospitalizado, y requiere la realización de un estudio de Anatomía Patológica.
5.2	Médico Adscrito y/o Residente del Servicio de Medicina Interna	Valora la necesidad de la realización del estudio de Anatomía Patológica, solicita al servicio correspondiente mediante interconsulta la toma de la muestra que se enviará para su estudio, en el caso específico de toma de biopsias, o realiza personalmente el procedimiento correspondiente para obtener líquidos corporales que se requieran para citologías
5.3	Paciente y/o Familiar	Acude a realizar el pago del estudio con Trabajo Social.
5.4	Médico Interno de Pregrado de Medicina Interna	Lleva la muestra debidamente rotulada al Servicio de Anatomía Patológica con el comprobante de pago para su procesamiento y recaba el resultado para posteriormente anexarlo al expediente de acuerdo a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE ESTUDIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Código IT-CH-MI-07:
		Página 3 de 3
	División de Medicina	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

6.0.- Documentos Aplicables:

NORMAS:

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

FORMATOS

N/A Formato de Anatomía Patológica

N/A Recibo de pago del estudio

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto de 2019	Alta del Documento